

ORDENANZA Nº 1510-2005

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Incorporase al Patrimonio Municipal el predio de titularidad del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, identificado como Parcelas 319-a y 316-b del Cuartel II del Partido de Roque Pérez y que de acuerdo a plano característica 91-9-67 constituyen un Sobrante Fiscal, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 9.533 artículo 4º.-

ARTICULO 2º.- Por el Departamento Ejecutivo tramítense los actos administrativos pertinentes para cumplimentar lo dispuesto por artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1510 con fecha 18/07/2005.-